

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación, en el próximo pleno ordinario de la Corporación Municipal de Colindres, previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente, la **PROPUESTA** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Actualmente se encuentra en fase de ejecución las obras del Proyecto de acondicionamiento hidráulico del Arroyo Cauce Madre o Jurisdicción, en la divisoria de Laredo y Colindres. Las mismas, han sido financiadas y promovidas por el Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
2. El proyecto contempla la reducción del actual carril y aparcamientos de la margen del regato en el término municipal de Colindres.
3. Existe un descontento generalizado entre los vecinos de Colindres que tienen las urbanizaciones paralelas y colindantes al Regato Madre por la merma de aparcamientos y distancia de las mismas al regato. Pero, sobretodo, existen temores de que, al ensancharse el cauce del regato sin establecer una escollera de piedra que proteja y asiente el terreno, puedan verse perjudicados por nuevos movimientos del terreno que afecten a los pilares de las urbanizaciones. También, **EXISTE UN INFORME TECNICO**, encargado por una urbanización colindante al regato, donde advierte de grietas en los edificios y concluye **que los asentamientos en un edificio en general son normales, si bien en este caso se han visto agrandados por causas ajenas al proyecto y ejecución y se deben a los cambios en los últimos años de las condiciones del terreno y su nivel freático.**

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES para su adopción, previo el correspondiente debate, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1. Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, responsables del proyecto, a que se estudien las advertencias técnicas de las urbanizaciones paralelas al regato, por si fuera necesario reforzar la margen del mismo en el término municipal de Colindres.

2. De la misma manera, instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a un modificado del proyecto proponiendo lo mencionado en el Punto 1 y el paseo peatonal de la margen de Colindres "en vuelo" sobre el talud del propio regato, con una pasarela peatonal de madera tratada y protegido con barreras de seguridad vial mixtas de metal-madera (Ver anexo 1), conservando los aparcamientos en línea existentes.

Es de Justicia que pido en Colindres, a 13 de agosto de 2012.

ASUNTO: Anexo 1 de la propuesta del Grupo Municipal del PRC de "Modificado del Proyecto de acondicionamiento hidráulico del Arroyo Cauce Madre o Jurisdicción, en la divisoria de Laredo y Colindres" (13-8-2012).

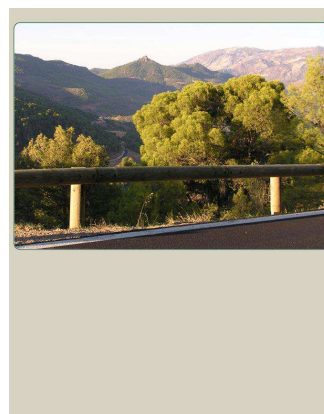
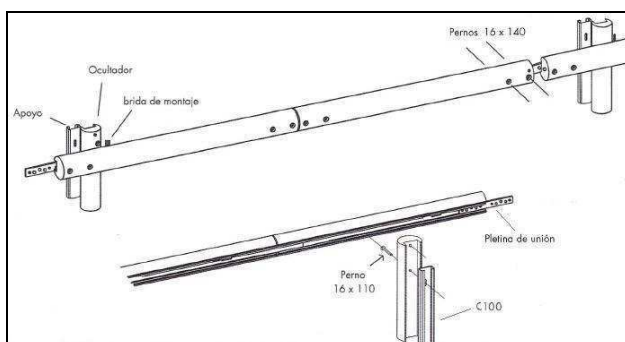
Propuesta de (*) pasarela en vuelo con barreras de seguridad mixtas metal-madera



Detalle de barrera de seguridad mixta metal-madera



Otro modelo de barrera mixta metal-madera con fusta de pino torneada



(*) La barandilla de la pasarela sería también de madera tratada o con otro tipo de protección de caídas.